



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

44.

2016	13	08	05	P00415
------	----	----	----	--------

MANTA, A 28 DE ENERO DEL 2.016

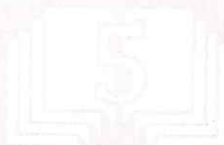


SE PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M02044; PLAN DE
MANEJO 1; LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO; INFORME DE
LINDERACIÓN; Y CÉDULA DE LA SEÑORA MARIELA CHÁVEZ
CASQUETE Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y MÁS DOCUMENTOS
ADJUNTOS

QUE OTORGA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA

A FAVOR DE
MARIELA CHÁVEZ CASQUETE
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)



AGRI-BLANCO

AGRI-BLANCO

156



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1505M02044

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0127 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
CANTON MANTA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 30 de May del 2015 a las 13:43:11 VISTOS: CHAVEZ CASQUETE MARIELA DEL CARMEN con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1311340622 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1505M02044, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0127 HAS

O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; RES. DE ADJUDICACION DICTADA POR EL MAG DE FECHA 08/06/2005 Protocolizada el 27-09-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-05-2001

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0127 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.60
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.60

SON: DIEZ DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFICIO S/N DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2012

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s):
#3827

FECHA(S)
07-Dec-2007

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

#16414

21-May-2015

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.60



Nº 0191228



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **CHAVEZ CASQUETE MARIELA DEL CARMEN** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **OCTUBRE 2012** y que a continuación se detalla:

NORTE: CON CALLE PUBLICA EN 15.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR: CON DORIS MARJORIE FLORES PALACIOS EN 15.00 M RUMBO N 58 24 27 W

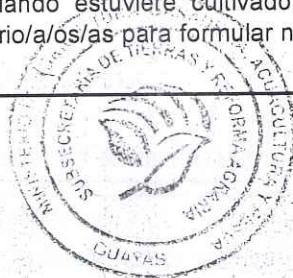
ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 8.50 M SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE: CON ANTONIO YOZA MUÑIZ EN 8.50 M RUMBO N 26 33 54 E

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1505M02044

EXPEDIENTE No.: 1505M02044

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0121 HECTÁREAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación; a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

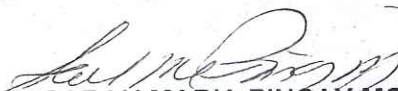


Nº 0191228



CHAVEZ CASQUETE MARIELA DEL CARMEN

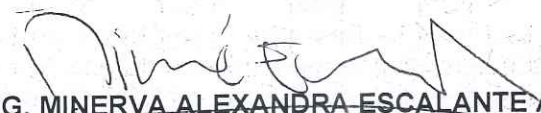
1505M02044


ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

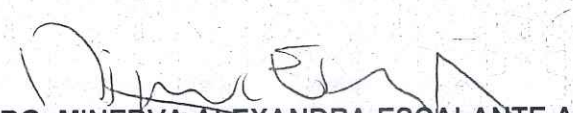

ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio/No. 78 Tomo No. 12900
Guayaquil, 30-05-2015

CERTIFICO.-


ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: WENDY MARISELA TORRES CARBO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ LOOR LUIS REINALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASQUETE ANGELICA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-19

 *Mariela Chavez*

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO

000451838



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 131134062-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ CASQUETE
MARIELA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

SANTA ANA
LA UNION

FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0006

NÚMERO DE CERTIFICADO

1311340622

CÉDULA

CHAVEZ CASQUETE MARIELA DEL CARMEN

MANABI

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ELOY ALFARO

2

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

Liliana Cobo

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 131134062-2

CHAVEZ CASQUETE MARIELA DEL CARMEN

MANABI/SANTA ANA/LA UNION

28 JULIO 1983

FECHA DE NACIMIENTO 001-0017 00043 F

MANABI/ SANTA ANA

LA UNION 1983

Mariela Chavez
PRIMERA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS REINALDO CHAVEZ LOOR

ANGELICA DE JESUS CASQUETE

MANTA 09/09/2002

09/09/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0051611

Mnt



Dr. Diego Chantorro Repolosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

079-0020 1311340622
NÚMERO CÉDULA

CHAVEZ CASQUETE MARIELA DEL CARMEN

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

[Signature]
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
SABILA	0,0077	2 AÑOS	MANTENIMIENTO

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0050	1 AÑO	MEJORAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
QUEMA DE MALEZA	X	X	X	X
USO DE AGROQUIMICOS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

NO UTILIZAR PRODUCTOS INORGANICOS
NO ARROJAR BASURA EN EL EXTERIOR DEL PREDIO
SEMBRAR ESPECIES PRODUCTIVAS EN EL PREDIO

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. *Mariela Chavez*
CHAVEZ CASQUETE MARIELA DEL CARMEN
131134062-2

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *[Firma]*
130522193-7

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOVEJO - MANABÍ
Certifico: Que es fiel copia del original.

F. *[Firma]*
C-I
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESQUERÍA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
MANABÍ
FECHA: 05/12/2012



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A solicitud del Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, el día de hoy, en seis (06) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M02044; PLAN DE MANEJO 1; LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO; INFORME DE LINDERACIÓN; Y CÉDULA DE LA SEÑORA MARIELA CHAVEZ CASQUETE Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS, que antecede.- Manta, veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis (2016).-



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000015539



20161308005P00415

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308005P00415					
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ENERO DEL 2016, (15:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE MANABI	REPRESENTADO POR	RUC	136003542001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MOISES DAVID MIELES VELASQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ CASQUETE MARIELA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311340622	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARÍA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero primera copia certificada LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M02044; PLAN DE MANEJO 1; LEVANTAMIENTO PLANÍMETRICO; INFORME DE LINDERACIÓN; Y CÉDULA DE LA SEÑORA MARIELA CHÁVEZ CASQUETE Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P00415), en seis (06) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, el veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis (2016).-


Dr. DIEGO CHAMORRO PERINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2300 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1311340622	CHAVEZ CASQUETE MARIELA DEL CARMEN	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		58688	PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Observaciones:

Providencia de Adjudicación No. 1505M02044 lote de terreno ubicado en Sector La Revancha Popular S/N. RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Fecha : 07-sep./2016

Usuario: yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

miércoles, 7 de septiembre de 2016



Periodo: 2016

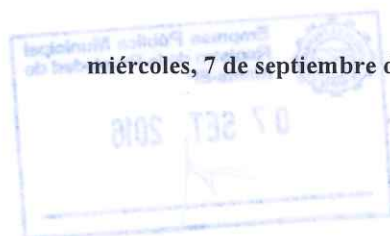
Número de Inscripción:

2300

Número de Repertorio:

4947

MANTA, miércoles, 7 de septiembre de 2016



miércoles, 7 de septiembre de 2016

Page 2 of 2